



CORDOBA

RESOLUCION 234/2018 MINISTERIO DE SALUD

Centro de Excelencia en Productos y Procesos
(CEPROCOR).

Del: 06/04/2018; Boletín Oficial 14/08/2018

VISTO: El Expediente N° 0425-349700/2018, en el que se tramita el Convenio Nro. 002/2018 de Colaboración recíproca en investigaciones entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Marzo de 2018 se suscribió Convenio de Colaboración Recíproca en Investigación entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) con la finalidad de promover el desarrollo de ensayos clínicos en proyectos de investigación científica y tecnológica a partir de la aplicación de tecnologías de simulación, cuya copia autenticada luce a fs. 4/5 de las actuaciones de referencia.

Que dicho instrumento prevé en su Clausula Tercera que el aporte de esta Cartera Ministerial se canalizaría mediante transferencia presupuestaria y financiera al CEPROCOR por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00) con la finalidad de financiar el Proyecto de Investigación conjunto.

Que a dicho fin se agrega a fs. 6 Orden de Compra Nro. 2018/000557 afectando la suma de Pesos DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00) correspondiente a la Partida Principal, Parcial y Subparcial 10.03.00 alusiva a Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial, imputada al Presupuesto del Presente Ejercicio Financiero 2018.

Que con sustento en el Convenio de Colaboración Recíproca aludido, el que prevé la realización de la transferencia a favor de CEPROCOR, y a la existencia de fondos para la misma, corresponde autorizar la realización de la transferencia de fondos según establece la Cláusula Tercera de dicho Convenio.

Por ello, en uso de sus atribuciones y lo informado por la Dirección General Legal y Técnica,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°- **AUTORÍZASE** la transferencia de la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00) al Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), en virtud de lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio Nro. 002/2018 de Colaboración recíproca en investigaciones suscripto entre esta Cartera y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) con fecha 22 de Marzo de 2018.

Art. 2°.- LA presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00), se imputará a Jurisdicción 1.45, Programa 450-000, Partida Principal 10, Parcial 03, Subparcial 00 - "A otros Organismos del Estado Provincial" - del P.V.

Art. 3°.- **FACÚLTASE** a la Dirección de Jurisdicción de Administración de esta Cartera Ministerial a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

Art. 4°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FRANCISCO JOSE FORTUNA, MINISTRO DE SALUD



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)